RESOLUCIÓN No. 100
(Diciembre 11 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial de la prevista en el Artículo 267 de la Constitución Nacional, 155 de la Ley 136 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O:

A. Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, señala que: "*La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización*".

B. Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas ejerce las competencias que le atribuye la Constitución Política de Colombia y la ley conforme a los principios que éstos señalan.

C. Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas con el ánimo de dar cumplimiento a las políticas de Bienestar Social, considera pertinente que los funcionarios públicos de la Entidad puedan contar con el tiempo para celebrar junto con sus familias, las fiestas de navidad y año nuevo fortaleciendo las tradiciones y la unión familiar, y de esta manera buscar que los funcionarios se sientan motivados al interior y exterior de la entidad.

D. Que el artículo .2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 estable que: "*Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio*".

E. Que para dar cumplimiento al artículo 3 de la ley 1857 de 2017, los funcionarios de la Entidad, utilizarán el día trece (13) de diciembre de 2023, como día de la familia.

F. Que mediante Resolución No. 090 de noviembre 30 de 2023 y Resolución 098 de diciembre 05 del mismo año, se modificó transitoriamente la jornada laboral, con el propósito que los funcionarios de la Contraloría Municipal, compensaron los días 14 y 15 de diciembre de 2023.

G. Que para posibilitar la integración de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, se modificará temporalmente el horario de trabajo, en las fechas antes mencionada anteriormente.

H. Que es deber de la entidad, informar oportunamente la jornada especial de trabajo, a fin de garantizar la continuidad de los servicios requeridos por la comunidad en general.

I. Que la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, a través de los siguientes medios electrónicos existentes como son los siguientes: cmd@contraloríadedosquebradas.gov.co y contraloríadosquebradas@gmail.com.

Por lo anteriormente expuesto, el Contralor Municipal de Dosquebradas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, el disfrute de los días compensados, esto es, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. Determinar que los días miércoles trece (13), jueves catorce (14) y viernes quince (15) de diciembre dos mil veintitrés (2023), no se labora en la Contraloría Municipal de Dosquebradas, por lo que se autoriza la no asistencia de los funcionarios.

ARTICULO TERCERO. Suspender los términos de los asuntos que se surten ante las distintas dependencias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, durante los días miércoles trece (13), jueves catorce (14) y viernes quince (15) de diciembre dos mil veintitrés (2023), en el horario de las 7:00 a.m. a 4:00 p.m, jornada habitual de trabajo.

ARTICULO CUARTO. Los términos procesales suspendidos, como derechos de petición, quejas, denuncias, recursos y demás trámites secretariales que se surtan en cada dependencia de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, se reanudaran ante estas, a partir del día lunes dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO QUINTO. Comuníquese a la comunidad sobre la no atención al público los días miércoles trece (13), jueves catorce (14) y viernes quince (15) de diciembre dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO SEXTO. El contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web: https://contraloriadedosquebradas.gov.co y cartelera de la entidad.

ARTICULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal

Elaboró: Maria Cristina Ladino Arango
Directora Operativa Administrativa y Financiera

Revisó: Fixonder Alexis Rocero Gutiérrez
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal